

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 20 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Por Orden de 24 de julio de 2009 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Jorge Víctor Herráiz Martín interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, P.O. núm. 966/10. Ante la desestimación del citado recurso, interpone recurso de casación núm. 3754/2013, ante la Sección Séptima del Tribunal Supremo con sede en Madrid.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria del citado recurso, se procedió al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas del recurrente, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2015/2016.

Por último, la base decimocuarta de la Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que, concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal ingresado en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a don Jorge Víctor Herráiz Martín, DNI 74680516E, en la especialidad de Educación Primaria con una puntuación global de 7,2626 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Sevilla, 20 de junio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación